

PODER ESPECIAL

Yo, **ANA MARIA PIÑEROS RICARDO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien en el presente documento actúa en calidad de Rectora y Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS**, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT. 860.038.374-4, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 2105 de 29 de marzo de 1974 conferida por el Ministerio de Educación Nacional, y Acreditación Institucional de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 018142 del 27 de septiembre de 2021, por el presente documento otorgo al doctor **CAMILO GÓMEZ RIVEROS**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de su firma, con tarjeta profesional No. 80.944 del C.S. de la J., poder especial, amplio y suficiente, para que en nombre y representación de la institución que represento, presente y lleve hasta su culminación el trámite de registro de **PATENTE DE INVENCION** denominada **"PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN, TABULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD MENTAL BASADO EN DATOS OBSERVACIONALES DE LA VIDA COTIDIANA"**.

Nuestro apoderado queda facultado, de manera expresa, para realizar todo tipo de actos necesarios para llevar a cabo el trámite de la solicitud, incluyendo, sin limitación, presentar la solicitud, contestar oposiciones, requerimientos, hacer solicitudes y declaraciones, pagar tasas, contribuciones e impuestos, recabar los títulos o certificados. Asimismo, queda autorizado para impugnar administrativamente todo lo que fuere resuelto en el expediente a que se hace expresa referencia en el presente poder, con todas las facultades generales y específicas que fuera requerido para ella.

De la misma manera, además de las facultades que le confiere la naturaleza del presente mandato, se encuentran facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, renunciar y reasumir el presente poder, incoar acciones, interponer recursos y demás facultades conferidas por la ley.

Dado y Firmado en Bogotá, el 14 de noviembre de 2023



ANA MARIA PIÑEROS RICARDO
C.C. No. 51.680.672 de Bogotá
Rectora y Representante Legal
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS

 Acepto:

CAMILO GÓMEZ RIVEROS
C.C. 80.422.310 de Bogotá
T.P. 80.944 del C.S. de la J.

 **NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA**
CUNDINAMARCA

En Cota - Cundinamarca, a **21 NOV. 2023**
ante mí, Notaria Única de este Círculo se
presentó **ANA MARIA**
PINERO LUCERO
con C.C. No. **31.680.672**
de **BU** y declaró que el
contenido del anterior documento es cierto y
que la firma y huella puestas en
el son suyas

El declarante




El proceso de autenticación biométrica al
compareciente

No se realizó por

FALLA TECNICA

Motivo por el cual se procede a realizar la
autenticación de la forma tradicional Decreto
980 de 1970.

NOTARIA

